



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE COORDINACION

DECRETO N° 8.666.- /

MAT: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Osvaldo Salom Escobar.

LAJA, 03 de Noviembre de 2016.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 30 del Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal, de fecha 3 de noviembre de 2016 visado por el señor Alcalde.
- 2.- Contrato Prestación de Servicios: Sr. Osvaldo Salom Escobar de fecha Noviembre 03 de 2016.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988.Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato Prestación de Servicios de fecha 03 de noviembre 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja y Osvaldo Salom Escobar, Rut N°:
- 2.- **ORDÉNASE** a la unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, con imputación al ítem Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 08 "Servicios Generales", Asignación 999 "Otros", del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, Fondos FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública).
- 3.- **ESTABLÉZCASE** la supervisión del Servicio contratado estará a cargo del Coordinador Comunal de Educación Extraescolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Osvaldo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Osvaldo
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Daem (3)
- Archivo SSMM ✓